

NUEVO GOLPE DEL GOBIERNO A EMPRESAS Y TRABAJADORES AL INTENTAR APROBAR POR DECRETO DERECHOS COLECTIVOS QUE EL CONGRESO YA NEGÓ

- **Con el decreto 0234 del 6 de marzo, el Gobierno pretende por la puerta de atrás aprobar la creación de megasindicatos sectoriales, con capacidad de negociar condiciones laborales para sectores económicos completos, lo que ya había sido negado en el Congreso**
- **Trabajadores se verán obligados a financiar sindicatos a los que no pertenecen**
- **Esta disposición desconoce abiertamente el derecho a no asociarse, principio que hace parte de la libertad sindical y está protegido por la Constitución**
- **Esta medida representa nuevas cargas salariales significativas para las mipymes**

La expedición del Decreto 0234 por parte del Ministerio de Trabajo enciende las alarmas en el país. De acuerdo con Jaime Alberto Cabal, presidente de FENALCO, la iniciativa busca revivir por vía administrativa, es decir, sin pasar por el Congreso, propuestas que fueron rechazadas durante el debate de la reforma laboral.

El decreto plantea la creación de megasindicatos sectoriales con capacidad de negociar condiciones laborales para sectores económicos completos. En la práctica, esto implicaría que acuerdos alcanzados en una negociación colectiva podrían aplicarse a empresas que no participaron en ella, obligándolas igualmente a cumplir con las condiciones pactadas.

“Esta medida podría representar nuevas cargas salariales significativas para las micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), que tendrían que asumir obligaciones derivadas de negociaciones en las que no tuvieron representación directa”, explicó el vocero de los comerciantes.

Uno de los puntos más polémicos del decreto es que los trabajadores que no estén afiliados al sindicato que negoció en el sector también tendrían que pagar aportes a dicha organización. “Esta disposición desconoce abiertamente el derecho a no asociarse, principio que hace parte de la libertad sindical y está protegido por la Constitución”.

En ese sentido, Cabal Sanclemente advirtió que la medida podría generar un precedente en materia de libertades individuales, al imponer contribuciones a organizaciones sindicales incluso a quienes han decidido no vincularse a ellas. "Este tipo de cambios en el modelo de negociación laboral deberían debatirse en el Congreso, y no implementarse mediante regulación administrativa, dada la magnitud de sus efectos sobre trabajadores, empresas y el mercado laboral en general.